

Sesión No.4
Subcomisión de Acceso a la Justicia de Población Afrodescendiente
Sesión del viernes 13 de octubre de 2023
Plataforma Teams, 2:00 a 4:45 pm

ACTA

Nombre	Presente	Ausente
Songhay White Curling, Coordinadora	X	
Aida Cristina Sinclair Myers	X	
María José Rodríguez Cruz	X	
Priscilla Elizondo Hernández	X	
Jazmín Orozco Arias Suplente: Juan Gabriel Mena Araya	X	
Enrique Joseph Jackson		X
Diana Senior Angulo		X
Melissa Benavides Viquez	X	
Angie Calderón Chaves	X	
Joselyn Bright Campos Suplente: Hilory Hunter Tatum		X Justificó
Lorena María McLaren Quirós	X	
Lucett Watler Ellis	X	
Juan Ávila	X	
Ana Patricia McRae Roberts		X

ARTÍCULO I

Tema: Bienvenida a la Licda. Lorena María McLaren Quirós, Jueza de Familia, quien se incorpora como integrante de la Subcomisión.

Intervenciones:

- Comentó doña Melissa Benavides sobre el acercamiento que obtuvo con doña Lorena McLaren y el interés de está para colaborar con la Subcomisión.
- Se hace ronda de presentación de las personas integrantes de la Subcomisión para conocer y darle bienvenida a doña Lorena McLaren.

SE ACUERDA: 1. Cordial bienvenida a la Licda. Lorena María McLaren Quirós, Jueza de Familia del II Circuito Judicial de Goicoechea como integrante de la Subcomisión.

ARTÍCULO II

Tema: Acciones Afirmativas en favor de la Población Afrodescendiente. Charla de la Máster Melissa Benavides Víquez en Limón, Puerto Viejo el pasado 28 de septiembre.

Intervenciones:

-Para contextualizar comentó doña Melissa, que a raíz de la Ley 10120 que se aprobó hace alrededor de 2 o 3 años, en donde las plazas vacantes del sector público deben reservarse en un 7% para personas afrodescendientes, y con motivo a gestiones realizadas por compañeras y compañeros judiciales, consultaron sobre la aplicación de esta ley en la institución. En este sentido y tras acuerdo del Consejo Superior se conformó un equipo de trabajo junto con Gestión Humana para generar una propuesta de procedimiento para aplicar estas acciones afirmativas. En virtud de que los pueblos afrodescendientes son tribales, desde el Convenio 169 y también más recientemente, un decreto Ejecutivo, es que tenemos que seguir el proceso que se establece de consulta y todo el proceso que establece el Convenio 169 con todas las poblaciones tribales que están en el país. Específicamente se habla de algunas en el decreto. No obstante, no se quiere dejar por fuera tampoco la experiencia ni la vivencia de la población afrodescendiente que está fuera como Tortuguero, Matina; Cocles, etc.; queremos que se convierte en un proceso participativo donde todas las experiencias sumen y se pueda generar un procedimiento de reclutamiento oportuno y que pueda leer las necesidades de la población afrodescendiente. Entonces el primer paso fue hacer un acercamiento con el foro tribal, que está presidido por el señor Patterson y producto también de un acercamiento que habíamos tenido en Limón en el mes de agosto se nos pidió una charla, siendo que se desplazó hasta Puerto Viejo el día 28 de septiembre, y allí a las 6:00 de la tarde en la Casa de la Cultura tuvimos una sesión muy enriquecedora con la sociedad civil y se habló un poco sobre el tema de acceso a la justicia y el tema del empoderamiento ciudadano, que es mucho el enfoque que hacemos en las charlas y en ese sentido empezar a generar con la población la difusión de que vamos a dar inicio con este proceso. Este proceso va a ser en primer lugar interno, en el sentido de que ya hemos recibido una charla sobre acciones afirmativas desde el derecho comparado, conociendo la experiencia de Brasil, para que el Departamento de Gestión Humana, la Subcomisión y la Unidad pudieran tener el conocimiento y las herramientas previas para poder impulsar un proceso con enfoque de derechos humanos y respetuoso de la diversidad étnica y multicultural. En ese sentido, nos empezamos a capacitar a lo interno, y recopilando experiencias con el Departamento de Gestión Humana en el sentido de que habían varias dudas y la charla nos ayudó a nivelar el tema de cómo debemos hacer, este procedimiento también hacia lo externo, activar los mecanismos que nos establece el Convenio, que sería a través del foro tribal, que es el mecanismo o como la puerta de entrada, para activar las poblaciones y empezar a generar la información, que la gente también empiece a participar de los talleres y de la metodología para hacer un diagnóstico y con base en ese diagnóstico, ver en dónde estarían, las plazas que deben reservarse. Porque nada hacemos reservando, por ejemplo, plazas de médico de empresa, si no hay una persona afrodescendiente. Entonces vamos a ver cuál es la demanda que existe, como se hizo con la población con discapacidad en su momento y producto de toda esta vulnerabilidad, ver en donde está la mayor demanda. La idea es que podamos ver cuántos puestos se tienen que ajustar para el llenado de vacantes. Este es el primer acercamiento con el Foro de consulta tribal y me van a generar una invitación para una reunión virtual que podría ser el 21 de octubre, un sábado para explicar cuál es la intención del Poder Judicial y obviamente, generar un

mecanismo en de co-construcción con el foro para generar posteriormente los talleres junto con Gestión Humana. Se hizo también un oficio al Consejo Superior para indicarle cuál sería nuestro plan de acción, las reuniones realizadas este año, y poder aplicar los talleres a partir del otro año.

-Don Juan Ávila, solicita aclaración ya que no comprende lo de la aplicación de la Ley de Acciones Afirmativas.

-Doña Melissa, aclara que el acercamiento que se está realizando en este primer momento, es en primera instancia por ese acercamiento que se busca siempre con sociedad civil. De manera que a partir de la visita que se tuvo en agosto en Limón, se pidió replicarla la charla dada en Puerto Viejo. Siendo que se aprovechó el espacio para comentarles sobre la labor iniciada para aplicar la Ley de Acciones afirmativas, coincidiendo con que don Paterson es el presidente del foro. Entonces, siguiendo la Convención, tenemos que entrar a través del órgano competente que es el foro de consulta, para que se activen los mecanismos para empezar y darle a conocer a la población que vamos a generar el proceso. Informar a la población, generar interés, responder todas las preguntas y por supuesto, generar vinculación al proceso. La idea es generar un diagnóstico de necesidades, dónde estaría la mayor demanda en las plazas vacantes del Poder Judicial, de la población afrodescendiente con base en el 7% y a partir de ahí reservarlas, generar el banco de oferentes verdad, con una pregunta respetuosa y, a partir de ahí, generar también el proceso de reclutamiento y selección, pero nosotros tenemos que generar el proceso de reclutamiento y selección en co-construcción, es decir, que sepamos cómo convocar a la gente a este concurso, con una perspectiva cultural.

-Don Juan, señala, no obsta a que la ley se aplique, cualquiera puede llegar en este momento a concursar en cualquier plaza del Poder Judicial, y se le tiene que recibir y se le tiene que aplicar la ley de acciones afirmativas.

-Menciona doña Melissa que no, porque no se tiene un procedimiento, o sea, puede venir y aplicar en los concursos ordinarios sin ningún problema, pero para la ley de acciones afirmativas de población afrodescendientes no, porque no tenemos un procedimiento. El objetivo es sacar un concurso especializado. En este momento no se tienen plazas reservadas, no se ha cumplido con la ley hasta el momento.

-Doña Sonhay White, señala que tal vez sería oportuno que don Juan tenga el precedente, y es que una persona fiscal alegó que dentro al Poder Judicial no se estaba aplicando la ley, y pidió le indicáramos cuáles eran los parámetros para concursar una plaza en este sentido. Se trasladó la consulta a Gestión Humana y Consejo Superior, se pidió un criterio jurídico a la Dirección Jurídica, y se indicó que había que definir en primera instancia quién era una persona Afrodescendiente, cómo determinar quién es una persona Afro. De allí viene todo este proceso, y ahora nos dicen definan en conjunto con DGH el procedimiento de reclutamiento y selección para la aplicación de la Ley y la reserva del 7% de las plazas.

-Don Juan Ávila, señala que él comprende, pero que considera que es una barbaridad, que a estas alturas no se haya aplicado. Qué de acuerdo con el artículo 129 de la Constitución, las leyes, una vez aprobadas se deben aplicar, nadie tiene el derecho de decirle a una persona que llega a aplicar que no le puedo aplicar la ley de acciones afirmativas, porque no se tiene un procedimiento. El principio de legalidad se tiene que aplicar, no hay forma de negarle ese acceso a la persona que llega la Corte,

tiene que ver cómo resuelve. Cuánto tiempo tenemos que seguir esperando para que la administración se ordene, para decirme a mí, bueno, Juan, ahora sí puede. Esa ley tiene dos años y resto y me están diciendo a esta altura que no se puede practicar por falta de procedimiento, no puede ser, hay que aplicarlo, hay que buscar la manera. No le podemos decir a la persona que aplica que no se puede aplicar, porque no hay un procedimiento, es que tenemos que aplicarlo, es que es derecho. La Constitución es norma superior por antonomasia y además de eso, el Convenio 169 establece claramente cuáles son los derechos de los afrodescendientes. Entonces, no podemos decir perdón, no se puede porque no tenemos un procedimiento, no es cierto.

-Doña Melissa, aclaró a don Juan que a nadie se le está negando que concurse en los procesos que tenemos, pero en este caso es un proceso especializado y no tenemos la reserva de las plazas. Con toda sinceridad lo señala, porque tampoco le va a mentir y a maquillar las cosas. Pero estamos construyendo ese procedimiento porque tampoco podemos tocar de oído y esta construcción se hace en conjunto con la sociedad civil y eso es la intención que queremos en este momento que estamos en adeudo, le da la razón.

-Don Juan, manifiesta su desacuerdo, felicita por las acciones ya desarrolladas y solicita se le participe del proceso. No podemos decirles a las personas que esperen, porque no se tiene un procedimiento. Debe darse seguridad jurídica, y quién es una persona afrodescendiente, eso es muy claro, ya ha sido indicado, por una Ley aprobada en Chile. Tiene simplemente que aplicarse la lógica, la razonabilidad y la proporcionalidad. Pero no podemos decir no, tenemos que decir, aplique, vamos a ver cómo resolvemos.

-Doña Songhay, comenta que lamenta que don Juan no participará en la reunión que se hizo en la Corte Suprema, porque ya los convenios internacionales lo han definido. En realidad, él mismo lo está mencionando. Tiene dos años y es letra muerta en este momento porque no se está aplicando y lo que queremos es que sea una realidad. Por ejemplo, uno de los funcionarios fiscales que participó, indicó, bueno, ahora me tienen que decir a mí, si soy afrodescendiente o no, cuando siempre se ha identificado como afrodescendiente, y la misma Dirección Jurídica lo cuestionó. Pero bueno, ese es un tema bien polémico y cree que más de una persona quedamos con un sin sabor, pero bueno, ahora se está haciendo esta otra parte que Melissa está llevando adelante.

-Don Juan, manifiesta su anuencia para participar del proceso, y señala que toda la información de la Subcomisión, comunicados, correos, todo le llega, pero que no ha participado de las sesiones por múltiples ocupaciones.

-Doña Lorena, señaló que la explicación de Melissa fue sumamente clara, entiende que no se está haciendo ninguna distinción para ningún participante, lo que falta es llenar la cuota de participación y también lo que se está buscando es saber desde la sociedad civil cuáles serían las áreas en que, por ejemplo, se están formando nuevos profesionales y que están interesados en trabajar con nosotros en la administración de Justicia. También entiende que el acercamiento hacia la sociedad civil tiene que ser bastante pausada y ver en igual medida, como lo hicieron en su momento con la población de pueblos indígenas.

-Señala doña Melissa a doña Lorena, que efectivamente es así, ya que debe ser un proceso respetuoso con enfoque de derechos humanos, para que la gente sepa que está el concurso y cómo se va aplicar.

-Don Juan, indica que en realidad no se puede hablar aquí de que no puede haber discriminación. Esto, la acción afirmativa es una discriminación positiva porque no habría ni otra forma en que esta población podría participar. Entonces, es una es una discriminación positiva, o sea permitida por ley, no se está creando ninguna clasificación distinta, simplemente que la persona tenga acceso porque es vulnerable, eso es todo.

-Doña Aida, señala que tiene una duda, y es cuando se dijo sobre definir las áreas, entendió que las áreas se definirían de acuerdo con la formación de la persona, pero si es una cuestión del nombramiento de un 7% en la institución, no es específicamente sobre ninguna área, simplemente que la persona tenga la preparación para participar en cualquier área, porque si se limitan las áreas, por ejemplo, solo en la clase administrativa, qué pasa con la parte jurisdiccional, Defensa Pública hasta la misma magistratura suplente o lo que sea, no tienen que limitar porque sería una discriminación abierta, al limitar a la persona al acceso a todas las áreas. Si la persona tiene la preparación, tiene derecho a participar en todas las áreas en donde se considere que califica para participar. La demanda puede ser en cualquier parte del país porque la persona afrodescendiente está a lo largo y ancho de Costa Rica, o sea, no podríamos limitarlo solo a Limón. Con la charla de Brasil que nos dieron, se indicó que se aplicó una encuesta, podría valorarse hacer algo así aquí con la población de la institución.

-Indica doña Melissa que no se va a generar ninguna limitación, pero si debe conocerse donde esta la demanda de la población, así como las áreas.

-Por su parte doña Lucette, indica que quiere dar lectura a la ley, “en el artículo 3, para nombrar en esas plazas a las personas afrodescendientes deberá documentarse de forma fehaciente que el respectivo proceso de reclutamiento y selección se divulgó el porcentaje. Entonces, qué es el porcentaje, el 7. Punto 8. O hasta que cambie y que no hubo participación de las personas afrodescendientes o que las personas participantes no cumplen los requisitos exigidos para el puesto. Entonces, además, esto es un plazo de 10 años. La ley se aprobó en el 2022, ya cuando se hizo la reforma fue en febrero, el en el 2022, entonces vamos en cuenta regresiva, es muy importante destinar al menos ese 7% de los puestos y hay que explicar, hay que divulgar de forma fehaciente lo que se indique en el proceso de reclutamiento y selección, o sea, son dos procesos que se divulgan, que hay una vacante oficinista, por ejemplo y vamos a reclutar dentro de esa vacante porque hay que tomar en cuenta que son los nuevos puestos, no los puestos que ya están, no, son los nuevos puestos disponibles y después que se dé a conocer a esa población afro que esta la disponibilidad del reclutar, el puesto de oferta, la oficinista, bueno, ya se cerró el plazo, ahora en el proceso de selección tenemos que ver quiénes ingresaron y cuándo ingresan, vamos a seleccionar ese 7%, punto 8, por el 7% de las personas que ya cumplieron las reglas, los requisitos, pero que hubo participación afrodescendiente. Esto es lo que nos dice del artículo 3 de la ley 10120.

SE ACUERDA: **1.** Tomar nota de las manifestaciones de doña Melissa Benavides Víquez, y de las intervenciones realizadas por las distintas personas integrantes de la Subcomisión. **2.** Estar atentos a las coordinaciones que se irán generando en lo sucesivo para la aplicación en la institución de la Ley de Acciones Afirmativas 10120.

ARTÍCULO III

Tema: Charla, Acciones afirmativas en el empleo. Realizada el pasado miércoles 27 de septiembre, en modalidad Teams, con la colaboración del señor Daniel Gómez Mazo.

Link grabación de la charla:

https://pjc-r-my.sharepoint.com/:v/g/personal/mbenavidesv_poder-judicial_go_cr/Edto8U63tb9Jip8mW0GvG48BH8NbUPmcECXJdpESylgoTQ



4. Charla Acciones
Afirmativas Afro-27 s

Intervenciones:

-Doña Melissa indicó que, con motivo al tema anterior de la ley de acciones afirmativas y la delegación del Consejo Superior, es necesario capacitarnos en primera instancia sobre todo la normativa y principalmente la experiencia de otros países sobre el tema. Comenta que encontró un protocolo de Uruguay, en donde se indica que debe hacerse un banco de oferentes, y luego posteriormente ubicar las demandas que puedan tener esta población. Este señor Daniel Mazo es un estudiante de un doctorado, le contactó y le comentó sobre una investigación que está haciendo con la Universidad de Howard para un estudio sobre las mujeres juezas afrodescendientes y, en virtud de eso, le comentamos de este proceso y él nos ofreció la charla y por supuesto que la tomamos. Ahí viene el link de la charla, super interesante. También participó la gente de Gestión Humana y se pudo evacuar muchas de las consultas que se tenían sobre la buena fe, la mala fe, qué pasa cuando no hay oferentes, obstáculos, etc. Se logró orientar un poco al personal de Gestión Humana y el objetivo es hacer el procedimiento con la realidad de Costa Rica y de la mano con la población afrodescendiente, porque no queremos como hacer lo típico que siempre se hace que es copiar y pegar o tropicalizar. Considera podemos generar nuestro propio conocimiento de nuestra propia experiencia. Entonces, un poco era como para abarcar vacíos y conocer experiencias de otros países, y resultó ser una charla muy enriquecedora y muy buena, y como recomendación sugiere que cuando se tenga tiempo se vuelva a repasar, ya que considera un insumo muy valioso para la propuesta que debe construirse.

SE ACUERDA: 1. Tomar nota de las manifestaciones de doña Melissa Benavides en relación con la charla que se impartió. 2. Se pone a disposición en el Acta el link de acceso a la grabación a la charla.

ARTÍCULO IV

Tema: Rotulación en Inglés Criollo Limonense en los Circuitos Judiciales, al menos en el Circuito Judicial de Limón. Expone Licda. Songhay White Curling.

Intervenciones:

-Doña Songhay White, comentó que en realidad esto no es una idea originaria de ella, que más bien cuando se fue en agosto a Limón, recibió llamada del Magistrado Luis Guillermo Rivas Loáiciga, quien le indicó que él vio que en las carreteras había rotulación en lenguas indígenas, pero le llamaba la atención, que en el caso de Limón no había rotulación en inglés criollo limonense. De manera que

le resultaba importante promover rotulación en inglés criollo limonense en las carreteras, al igual que las lenguas indígenas. Sin embargo, comentó doña Songhay, que con la rotulación en las calles el Poder Judicial no tiene competencia, pero tal vez podría hacerse una instancia en lo interno de la institución para rotular los circuitos con inglés estándar.

-Doña Lucette, comenta que sobre este tema el Comisionado de Inclusión Social si lo había hecho saber. Podría hacerse la consulta a nivel interno y que se valore si es posible rotular en el Poder Judicial. En cuanto a las carreteras, que, si fue eso lo que vieron los magistrados, podría hacerse una instancia al Ministerio de Obras Públicas, sería muy importante, para efectos del turismo. También incluso comunicarlo al ICT.

-Aclara doña Melissa, que la rotulación sería en inglés estándar y no en inglés criollo limonense por toda la controversia que el tema ha generado; y que se valore contemplarlo en el presupuesto e irlo haciendo poco a poco en los diferentes circuitos judiciales, iniciando en la zona atlántica. Coincide doña Songhay y don Juan Ávila en que sea en inglés estándar y no criollo, porque este último lo habla muy pocas personas.

-Resalta doña Lorena que no podría excluirse la zona de Bribri, se le indica que estaría contemplado en el I circuito judicial de la zona Atlántica (Bribri, Matina, Batán, etc.)

-Las demás personas integrantes mostraron su anuencia para hacer la gestión ante la Dirección Ejecutiva, el MOP y el MICIT.

SE ACUERDA: **1.** Tomar nota de las manifestaciones de doña Sonhay. **2.** Hacer una atenta instancia a la Dirección Ejecutiva para que valore dentro de la formulación presupuestaria del próximo año la posibilidad de establecer rotulación de manera paulatina en los diferentes Circuitos Judiciales en inglés estándar, iniciando en I y II circuito judicial de la Zona Atlántica. **3.** Hacer en ese mismo sentido una atenta instancia al Ministerio de Obras Públicas y Transportes y al Instituto Costarricense de Turismo para que valoren también la rotulación en inglés estándar en las carreteras nacionales.

ARTÍCULO V

Tema: Solicitud de don Enrique Joseph Jackson, vía WhatsApp, en el mes de agosto para el conocimiento de la Subcomisión.

Buenas tardes, hay un tema que considero debe ser atendido por esta Subcomisión.

En el año 2012 y 2014 se dio una serie de denuncias contra construcciones de los pueblos tribales de Cahuita y Puerto viejo, por supuestamente violentar los 50 metros de la ZMT.

A efectos de esto se ha promulgado en 3 ocasiones la ley de la moratoria que les dio a las municipalidades hasta julio del 2024 para tener sus planes reguladores para evitar la demolición y desalojo de familias enteras

En estas últimas semanas las denuncias volvieron a revivir y se está realizando inspecciones a efectos de verificar si las construcciones están en los 50 metros o no.

Lógicamente con el proceso de erosión costera el terremoto del. 91 y otros cambios en la línea costera a través de los años, hoy cualquiera puede decir que efectivamente están en los 50 metros, sin considerar los antecedentes de estas construcciones.

Lo más preocupante del asunto es que en la investigación del OIJ como pueden en el documento enviado, no se reconoce el hecho de que la población afrodescendiente es una población vulnerable, y se consigna en dicho formulario que no hay población vulnerable

Me parece una clara violación y desconocimiento de los Convenios internacionales. Por eso solicito con todo respeto abordar este tema en una reunión Extraordinaria a efectos de buscar y garantizar el. Debido proceso bajo las condiciones legales que protegen los derechos de la población afrodescendiente. Y sobre todo si derecho a vivir tal y como nuestra cultura y costumbres nos lo indican.

Martes 8/8/23 2023-00001-1190

Página 1 de 2
ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL
DEPARTAMENTO LABORATORIO DE CIENCIAS FORENSES
SOLICITUD DICTAMEN PERICIAL PARA EL DEPARTAMENTO LABORATORIO DE CIENCIAS FORENSES (F-083-I)
Código Interno del DCF: P-DCF-GCT-JEF-08-R21, Versión N°4, aprobada por Consejo Superior

Esta solicitud autoriza la alteración y/o destrucción de los indicios dubitados e indubitados, y sus embalajes, para la realización de la pericia, y su destrucción posterior, salvo que en el apartado "Observaciones" se indique lo contrario. Aquellos indicios que el laboratorio esté imposibilitado para destruir, posterior a la pericia, serán devueltos a la Autoridad Judicial. Cuando sea posible, en el laboratorio se mantendrá una muestra testigo para comparaciones posteriores, según la especialidad de cada pericia. Si esta solicitud no se presenta con la información requerida o no coincide con la información que presenta el indicio, NO será recibida. Ni el indicio que la acompaña. Cualquier perjuicio que sufran los indicios en su integridad y/o identidad producto de su devolución será responsabilidad de la autoridad judicial solicitante.

Los apartados marcados con asterisco (*) son obligatorios

1. NUMERO UNICO:* 21-000579-0597-PE	2. NUMERO DENUNCIA No aplica	3. N° DCF AL QUE LE CORRESPONDE LA AMPLIACIÓN: *(si aplica) No aplica	4. FECHA DE SOLICITUD* 26 de abril del año 2023
5. TIPO DE DELITO* Desarrollo ilegal de estructuras en zona pública	6. NUMERO DE AUTOPSIA No aplica	7. REMITIR DICTAMEN A (Nombre oficina y correo oficial para notificaciones)* Fiscalía Ambiental: fa_ambiental@poder-judicial.go.cr fiscalia@poder-judicial.go.cr	
8. DESPACHO SOLICITANTE:* FISCALÍA ADJUNTA AGRARIO AMBIENTAL	9. TELEFONO DESPACHO SOLICITANTE* 2247-9125	10. CON COPIA A (correo oficial para notificaciones)* ssolis@poder-judicial.go.cr	
11. OFENDIDO(A)*	11.1 IDENTIFICACIÓN	12. IMPUTADO(A)*	12.1 IDENTIFICACIÓN
EL ESTADO	NO APLICA	PERSONA IGNORADA	NO APLICA
13. CASO URGENTE POR: <input type="checkbox"/> FLAGRANCIA <input type="checkbox"/> PERSONA DETENIDA <input type="checkbox"/> PENAL JUVENIL <input type="checkbox"/> VENCIMIENTO PLAZO LEGAL <input checked="" type="checkbox"/> NO APLICA			
13.1 POBLACIÓN VULNERABLE (indique cuál): *(si aplica) No aplica			13.2 FECHA LIMITE: *(si aplica)
14. RESUMEN DE LOS HECHOS: Se investiga aparente construcción de estructura dentro de zona pública de la zona marítimo terrestre en Puerto Viejo, Talamanca, Limón.			
15. LISTADO Y DESCRIPCIÓN DE CADA UNO DE LOS INDICIOS Y/O ELEMENTOS DE COMPARACIÓN PERTENECIENTES A: * Selección de Ofendidos(a) o Imputado(a) cuando los artículos fueron descomisados directamente de las personas o hay certeza de su relación con estas. En caso de que no se tenga conocimiento del origen de los objetos, selección Ofendidos(a) o Imputados(a).			
16. ESPECIFIQUE CLARAMENTE LO QUE SE PRETENDE ESTABLECER CON LOS INDICIOS REMITIDOS SEGÚN EL LISTADO DE SERVICIOS DEL DCF APROBADO POR EL CONSEJO SUPERIOR: * PRECIONE AQUÍ PARA VER EL LISTADO			
Realizar la medición de las estructuras localizadas en Puerto Viejo, Talamanca, Limón, específicamente en las coordenadas CRTM05 6529537.98, N1077248.48, actualmente ocupado por el comercio Sobre las Ollas, a fin de determinar si la estructura se encuentra dentro de los 50 metros correspondientes a la zona pública. En caso afirmativo, graficar y determinar el área total que ocupan las estructuras, dentro de la misma. Siendo que la diligencia se solicita para efectos de una eventual demolición se requiere que la determinación de las obras que se encuentran en zona pública sea lo más clara posible, si es posible acompañar de fotografías para tener con claridad que es lo que se debe de demoler y hasta donde.			
17. OBSERVACIONES:			
18. Se adjunta documentación adicional: * <input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> No		18.1 Especifique: *(si aplica)	
19. Nombre completo de quien solicita y cargo que desempeña* Licda. Silvia Sofía Dávila Fiscalía Auxiliar		20. Firma: SILVIA MARIA SOLES DAVILA (FRMA)	
21. Nombre completo de quien autoriza y cargo que desempeña Licda. Silvia Sofía Dávila Fiscalía Auxiliar		22. Firma: SILVIA MARIA SOLES DAVILA (FRMA)	

Intervenciones:

-Coinciden las personas integrantes en conocer el tema para cuando se tenga la participación de don Enrique.

SE ACUERDA: 1. Se reserva el punto para la próxima sesión de la Subcomisión a la espera de contar con la participación de don Enrique Joseph Jackson. 2. Hacerlo del conocimiento de don Enrique.

ARTÍCULO VI

Tema: Propuesta de Circular para el Ministerio Público sobre la caza de tortuga.

Referencia: Circular 13-ADM-2011. Política de Persecución Penal-pesca pueblo Maleku.



13-ADM-2011
Circular Ministerio P

Intervenciones:

-Doña Melissa, comentó que como parte de toda la retroalimentación que trae de las sesiones y tras la importancia de generar oportunidades de discusión y ver si podemos generar acciones, conversando con las personas allá en puerto viejo el pasado 28 de septiembre, le comentaban que se les sanciona tanto socialmente como jurídicamente el comer tortuga, y que todas las personas en la zona comen tortuga, y que de repente entró la Ley de biodiversidad y se les prohibió el comer tortuga, y que supuestamente porque se están extinguiendo. En principio, socialmente a la vista de todas y todos, se genera la prohibición de algo que es un uso ancestral. La gente lo sigue haciendo, pero a escondidas. Nadie abiertamente dice que come tortuga, pero lo cierto es que sí se consume. Se llevó como ejemplo la circular del Ministerio Público, porque en el pueblo Maleku ellos cazan el pez Gaspar, tortuga y otros animales en Caño Negro y lo lograron demostrar como un uso ancestral. Considera que con base en el Convenio 169 podría la subcomisión hacer un acercamiento con la Fiscalía ambiental y decirle mire, es que los pueblos afrodescendientes también comen tortuga y es un uso ancestral, o sea generaciones de generaciones comen tortuga, pero en virtud de que se alegó que se estaban extinguiendo, se les prohibió, pero se dejó de lado la parte ancestral. Parece que la tortuga no está extinción, no se está haciendo un uso irracional de los recursos. Hay un arraigo cultural muy importante que considera salió lastimado con la promulgación de esta ley, de manera que le parece podría intentarse un acercamiento con el Ministerio Público como para analizar la cosmovisión afrodescendiente, valorar si se puede generar alguna circular similar como la pesca del pueblo Maleku. Hay también un pronunciamiento de la Procuraduría General de la República, con un dictamen terrible sobre la aplicación de la ley de biodiversidad, donde prohíbe incluso a los malekus hacer la pesca ancestral, en este momento en discusión.

-Don Juan Ávila, comentó que este es un tema que le ha apasionado muchísimo tiempo desde que salió graduado de biólogo, se fue a limón y empezó a trabajar. Comenta que se había montado un laboratorio para proteger estas tortugas, allí sí se protegían, el país no las protege, ni ayer, ni antier, ni hoy, el señor dueño de ese laboratorio tenía un vivero, lo que nunca entendieron, porque él habló con todos ellos, es que eso no era conservación, lo que hacían era simplemente prohibir el consumo de tortuga. Comenta que él come tortuga, es parte de su dieta; por cierto, hay una realidad histórica cuando en todo el Valle central la gente tenía desnutrición en limón nunca hubo, empezó a ver desnutrición y los invito a buscar las estadísticas, porque él la llevó. Limón nunca tenía desnutrición porque comíamos tortugas cuando era la época, comíamos langosta y comíamos camarones cuando era la época comíamos pescado, cuando era la época muy rara vez comíamos carne de vaca porque el dinero escaseaba.

Nadie ha deparado en el en el tema de que Jairo lo mataron por esto. Apenas y se discutió en el juicio. Jairo era un conservacionista, estaba protegiendo las tortugas y Jairo hablaba con la gente y les participaba. Llegó la policía y empezó a hacer un montón de cosas, y entonces, a raíz de eso, fue que los que estaban hueveando, como se dice, lo mataron y nadie se opuso. Nadie se preocupó por eso, el tema es que en Ostional la gente come baulas, la gente come huevos, todos los años todo el año y a nosotros nos prohibieron comer los huevos de tortuga y la carne de tortuga. Esto yo no le puedo poner un calificativo más que racismo, cuando estábamos nosotros en Cahuita, cuidando el parque de Cahuita, todo el mundo llegado y se llevaba un coco, porque no, no íbamos a destruir el coco, la palmera, porque ellos no entienden que usted puede recoger el coco cuando cae, que es cuando sirve porque el coco si no cae, es verde y no sirve para hacer rice and beans, hay que esperar que caiga y resulta que le prohibieron a la gente. Tuve un cliente que, por cierto, murió a raíz de toda esta persecución por recoger un coco. El OIJ lo detuvo, y tuve que ir a defenderlo. Como actuamos nosotros todo es prohibido, pero prohibido en Limón, pero en otras partes sí se tienen derecho de hacerlo. En otros lugares les dieron cuotas, les permitieron sacar cierta cantidad de huevos por familia. Se les pidió lo implementaran en Limón, me dicen que no, en limón no se puede porque la

tortuga verde está en extinción, pero no es cierto. La tortuga de donde sale hasta la playa, se la comen los depredadores, muchos de ellos y llegan al mar y se los come otros depredadores. En verdad nunca entendí cuál era el concepto de conservación que ellos aplicaban, porque conservación no es simplemente estar diciendo a la gente, perdón, pero usted no puede tocar esto porque esto es prohibido. De manera que considera muy importante buscar este acercamiento con la Fiscalía y abordar el tema.

Doña Lucette, comenta que lo que le llama la atención cuando se produjeron esas leyes, es que cuando uno va a introducir una ley con un efecto económico como el que se introdujo, paralelamente, debe darse reconversión productiva, se capacita a la gente como una forma de subsistencia, pero en este caso se quitó la tortuga y no se dio nada. Entonces el mismo Estado mandó el pueblo a padecer y todo lo que estamos viviendo ahora. Podemos decir que es una discriminación sistemática contra la población afrodescendiente y cree que este es el momento que ya uno está tomando conciencia y decir las cosas como son, para una reforma legal, empezar a hacer proyectos si se puede trabajar la circular se trabaja, pero usted no puede quitarle a la gente. Muy bien lo dijo don Juan, que por otros lados se dieron cuotas y a nosotros de Limón que se nos dio, nada. Se ve una diferencia y eso es discriminación, entonces hay que trabaje el tema. Son temas donde se afectó económicamente a las personas. Es un tema que hay que ponerlo en la mesa, porque se está generando discriminación para el afrodescendiente.

Doña Songhay, señala que realmente el tema no lo maneja, ella es pro ambientalista también en ese sentido, pero por eso, ahora que escuchó a don Juan Ávila y doña Lucett porque hay cosas que desconocía totalmente, lo de las cuotas y eso, sí le parecería que entraría dentro de la discriminación es el hecho de que, en otra zona del país, si se permita por cuotas y en Limón no. En su criterio, habría que dejar bien definido si es que de verdad si hay extinción o cuáles son las posibilidades que se le podría dar a la población. No sabía de esta situación que está pasando allá en Limón donde se les prohibía y que en otras zonas sí se les permite por cuotas, ahí sí habría una diferencia. Hay que buscar información.

-Doña Melissa, considera que tal vez podría tomarse el acuerdo de buscar un acercamiento con la Fiscalía, y de requerirse con el MINAE y otras instituciones, y buscar el criterio técnico; siempre es bueno como ir acercándose porque están haciendo una diferenciación, entre las personas indígenas y las personas afrodescendientes con sus costumbres ancestrales, entonces efectivamente, si podemos implementar un plan de conservación, porque lo que indica don Juan es cierto, allá en Ostional, si les dejan sacar, porque incluso había mucho las mismas tortugas muchas veces se morían del exceso de huevos. Tal vez se logre se les permita a las personas el consumo de manera controlada como se permite con otras tortugas. Es un tema que no se le consultó a la población afrodescendiente, así como tampoco se le consultó a los malekus. En este sentido si a bien lo estima la Subcomisión se compromete en buscar ese acercamiento con la Fiscalía para ver que se puede hacer.

-Doña Priscilla, señala que podría tenerse un acercamiento con el fiscal adjunto de la Fiscalía adjunta de ambientales, esto para comentarle un poquitito sobre lo conversado ahorita en esta subcomisión y tal vez que él los oriente. El fiscal adjunto se llama José Pablo González Montero, podría comprometerme en conversar con él, explicarle un poco y solicitarle unas dos fechas posibles de reunión para que atienda a las personas que designe la Subcomisión.

-Doña Aida, menciona debe haber un equilibrio, ha visto que, en ciertos temas de pesca, por ejemplo, en punta Arenas manejan, digamos por temporada lo que es la veda, hay momentos en que se abren, otros momentos que se cierra. Hay que dar ese tiempo de recuperación. Podría

hacerse una propuesta, como no dejarlo permanente, sino que sea de si vienen dos veces al año, que se dé la apertura tal vez en julio, por ejemplo, no sé, el mes que corresponda, y luego se vuelve a cerrar para dar ese tiempo de recuperación.

-Don Juan, en cuanto al tema de la conservación, es el primero abanderado por su formación de biólogo, cree en la conservación, pero conservar no significa prohibir, es el uso racional. El Ministerio de Agricultura, que tenía a su cargo este tema, nunca lo hizo. Entonces, por qué van a prohibir el consumo si ellos ni siquiera han entendido que es conservar. Hay que implementar toda una política de conservación que significa cuidar los huevos cuando los pone porque es una vez al año que llegan las tortugas verdes a todo lo largo y ancho del Tortuguero. Entonces sí el Gobierno está interesado en conservar, tienen que empezar a implementar políticas para recoger los huevos y luego llevarlos al mar cuando ya están desarrollados, eso lo hicimos nosotros en JADDEVA y daba buen resultado, de manera que el tema no es tanto conservar, el problema es simplemente ver cómo prohíben que la gente de Limón lo consuma y eso en verdad para él es nefasto. Él tiene derecho a mantener sus costumbres, es más, el Convenio se lo da, pero en verdad la gente de Limón no puede consumir todas las tortugas ni todos los huevos que llegan ahí. Son cientos de cientos de huevos cuando usted llega a recoger de manera que es una falacia y esto simplemente lleva la intención de destruir al negro porque es la verdad y lo han hecho en todos los campos y yo soy testigo de eso.

-Doña Lorena, quería aportar lo siguiente, cómo se va a tener un representante del Ministerio público, verdad, experto en la materia, quería saber si ya existe alguien que se pueda tener como representante de la sociedad civil en este tema y un representante del MINAE. Es que, si los vamos a tener por separado o vamos a hacer un conversatorio con cada uno de ellos, sería bueno integrarlos a los tres para que haya un equilibrio, pero que el representante de la sociedad civil, si es muy importante y podría ser una persona neutral. Señala que no habla de un representante de la sociedad civil cualquiera, tiene que ser alguien que tenga peso en la sociedad. No estaría de acuerdo que sea cualquiera, entiende lo de la pesca, los pescadores, pero alguien que también represente a la cultura y que pueda explicar de forma viva que es lo que pasa y qué es lo que sucede con la cultura cuando no se le permite mantener sus costumbres ancestrales. Manifiesta su interés en participar con doña Melissa en la reunión con la Fiscalía.

-Señala Angie Calderón que sí se pueden integrar a estas personas que menciona doña Lorena. Sin embargo, considera sería en primera instancia tener un primer acercamiento con la Fiscalía, para exponer el tema y buscar orientación, y con base en lo que se nos indique definir si se puede continuar avanzando y ahora sí, participar a las personas e instituciones que se estimen pertinentes. Solicita más bien la colaboración, para que unas dos personas acompañen a doña Melissa de esa reunión que se estaría coordinando con el Ministerio Público, y para lo cual la compañera Priscilla estaría colaborando, en ubicar el espacio de reunión.

-Doña Aida, señala que, con el punto de vista de las millas marítimas en el caso de Cahuita, Puerto Viejo, de todos estos lugares, le llama mucho la atención cuando se va lugares como Flamingo, inclusive el mismo Jaco, playas del coco, que usted ve que los locales están en la playa, entonces qué hace la diferencia, con ese tema de las millas marítimas que esos lugares en Guanacaste donde el 60% están dentro de la propia playa.

SE ACUERDA: 1. Buscar un espacio de reunión con la Fiscalía Adjunta Ambiental para abordar el tema, y explorar posibles alternativas para solución y abordaje, en ese sentido doña Priscilla Elizondo colaborará en buscar unas dos posibles fechas de reunión con el Fiscal y doña Melissa Benavides. 2. Acompañaran en la reunión a doña Melissa, don Juan Ávila, doña Lorena McLaren y doña Priscilla

Elizondo. **3.** Dar seguimiento desde la Unidad de Acceso con doña Priscilla sobre las posibles fechas de reunión con la Fiscalía para validar disponibilidad de agenda. **4.** Comuníquese a doña Priscilla Elizondo representante del Ministerio Público.

ASUNTOS VARIOS FUERA DE AGENDA

Doña Songhay,

-Comentó sobre la participación que tuvo en actividad en la que se le cursó invitación por parte de la Defensoría de los Habitantes, “Gala de celebración del treinta aniversario de la Defensoría de los Habitantes de la República”, martes 10 de octubre en el Teatro Nacional, a las 18:00 horas.

-Comenta que en los próximos días estará dando una charla a personal del Ministerio Público, lo anterior en coordinación con doña Mayela Pérez sobre derechos humanos y acceso a la justicia.

-Comentó sobre la charla a Guápiles que no se hizo. Se le indicó que la charla había quedado como tentativa pero no fija. De manera que no se coordinó. En este momento se considera ya no es posible, en lo que corresponde a la Unidad ya no se cuenta viáticos. Sin embargo, a raíz de la visita a Limón, doña Melissa propuso a la Comisión de Acceso un plan de capacitación para el 2024, ya se mandó al Consejo Superior y el objetivo es realizar al menos una capacitación por circuito judicial en donde se involucre a las jefaturas principalmente y demás personal judicial. De manera que para el próximo año se podría estar logrando el objetivo de tener más encuentros con personal judicial a nivel nacional.

Don Juan Ávila

Comenta don Juan sobre el tema de Posesión de Tierras en Caribe Sur, señala están desalojando a la gente desde hace mucho rato. Algunos tienen un título de propiedad, de manera que están protegidos por el artículo 45 de la Constitución. El tema es grave y lo que le duele más es que la Corte participa de este gran zapato porque todo el tiempo vienen con situaciones diferentes. Resulta que le están diciendo que no pueden estar ahí porque es playa y esa playa le pertenece al Estado, pero resulta que hace poquito y tiene el documento a mano, extendieron el territorio indígena hasta la playa. Entonces, los indígenas sí pueden, los afrodescendientes no pueden. Cómo es eso en verdad, que este país la misma institucionalidad está en contra del negro. Están dispuestos a hacernos la vida imposible. De manera que, en relación con ese tema, estaba preparando un documento para discutirlo, pero como se dijo que mejor le damos chance a que llegue Enrique, él es muy obediente, entonces consideró dar esa oportunidad, pero en verdad es un tema tremendo. Hay una señora por ejemplo que es de Estados Unidos que compró una propiedad que está allí, o sea, está en el mar, pero ya lo compró con título de propiedad y la Procuraduría le notificó que la van a derribar. El Tribunal Contencioso Administrativo suspendió el derribo y vamos para juicio el año entrante, pero en verdad no entiende, hay una inseguridad jurídica en tema de derecho de propiedad en este país, creado por la Sala Constitucional, así como lo oye, y puede probar esto cuando se quiera. Ellos lo crearon porque estaban dándole prioridad a lo que es indígena, violentando los derechos consagrados en el convenio que también aplica para los pueblos tribales. Entonces primero dijeron que es que no eran iguales, entonces cuando lo discutí, les enseñé lo que es, lo que definió el convenio como población tribal, entonces ya cambiaron de criterio, entonces dijeron que es que falta una reglamentación; perdón no falta ninguna reglamentación y le llevé varias sentencias del Tribunal internacional que dice que ninguna ley necesita un reglamento para ponerse

en vigencia y que tampoco las disposiciones del convenio requieren una reglamentación. Estamos bien mal en este país, estamos violentando todos los principios constitucionales e incluso la Constitución. Comentó que tiene un proyecto de ley que se está discutiendo, y que por cierto doña Lucette lo conoce, los diputados están de acuerdo, muchos de ellos, de manera que va a ver qué pasa, pero esto hay que resolverlo y ya, porque va a haber un problema bien grave en el Caribe porque la gente no va a permitir que les venga a violentar sus derechos constitucionales y de derechos humanos de manera que me parece que es un tema urgente, hay que entrarle pero con ganas, y él está dispuesto a entrarle con ganas de manera que la próxima reunión que se tenga, que Enrique comente lo que quiera comentar y él simplemente nos hablará de toda la investigación que realizó.

Le indicó Angie Calderón, que toma nota de la información que nos comparte y que de querer que se discuta en la Subcomisión, haga llegar la documentación correspondiente para incorporarlo formalmente en agenda.

Se finaliza la sesión a las 16:45 p.m.

Link de grabación de la reunión:

https://pjcr-my.sharepoint.com/:v/g/person/acalderonc_poder-judicial_go_cr/EZrXRSgD0cpMI6GHW5EMSicBb8lydfJ3DTt_IABkfft63g